



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS
S.A. MAVESA.-----**

CUANTIA: US \$ 244.839.00. -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, comparece: la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** y Representante Legal, señor **KLÉBER VACA GARZON**, en subrogación del **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintidós de Septiembre del año dos mil cinco, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo.

doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada



ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.DOS.-**

Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.TRES.-** Por escritura pública otorgada por el

Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumento el capital social de la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CINCO.-** Por escritura

pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, *[Signature]*

Dr. Piero Arcart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO MILLONES DE SUCRES.-

DOS.SEIS.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-

DOS.SIETE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadas y ratificadas en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-

DOS.OCHO.- Por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-



DOS.NUEVE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.-

DOS.DIEZ.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento.-

DOS.ONCE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.-

DOS.DOCE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil

novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **DOS.TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **DOS.CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- **DOS.QUINCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DOS.DIECISEIS.**- Por escritura pública otorgada



por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.-

DOS.DIECISIETE.- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.-

DOS.DIECIOCHO.- Por escritura pública, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.-

DOS.DIECINUEVE.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos

Dr. Fiero Aycañ VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

noventa y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **DOS.VEINTE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Cusquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTIUNO.-** Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **DOS.VEINTIDOS.-** Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTITRES.-** Por escritura pública, de



Dr. Piero Ayart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía **SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA**; reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICUATRO.-** Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICINCO.-** Por escritura pública, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del año dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISEIS.-** Por escritura pública, de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISIETE.**- Por escritura pública, de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTIOCHO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día veintidós de Septiembre del año dos mil cinco, decidió : **a)** Aumentar el Capital Suscrito; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, copia codificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, en subrogación del Gerente General, otorgue la correspondiente escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON a nombre y en representación como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía



MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS, S.A. MAVESA en subrogación del Gerente General y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil cinco, declaro bajo juramento: **TRES.UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 244.839.00), con lo cual el Capital Suscrito alcanza la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10'917.780,00), mediante la asignación de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades del año dos mil cuatro, en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **TRES.DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE NORTEAMERICA (US\$ 10'917.780,00), dividido en diez millones novecientos

diecisiete mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno hasta la diez millones novecientos diecisiete mil setecientos ochenta inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.

TRES.TRES.- Bajo juramento declaro también que mi representada ha integrado correctamente su capital y se encuentra registrado contablemente.- Así mismo que no mantiene celebrado contrato de obra pública en el Estado Ecuatoriano o sus Instituciones delegadas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **CUATRO.UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, otorgado a favor del Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON;

CUATRO.DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil cinco;

CUATRO.TRES.- Anexo número uno del cuadro de aumento de capital. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO FRANCISCO FALQUEZ GUERRERO. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro



mil novecientos noventa y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. **DOY FE.** 

Dr. Piero Ayart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

778386
ING. KLÉBER VACA GARZON
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
PRÉSIDENTE DEL DIRECTORIO EN
SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL

C. C. 050066681-3
R.U.C: 0990022011001


NOTARIO



**MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del 2005, a las 10H20, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA , convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día lunes 12 de septiembre del 2005, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Cristóbal Cueva miembro del Directorio de la compañía.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S. A. con 10.159.376 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.

CIDIM S.A., representada por su Apoderado Ingeniero Carlos Tigrero Quimí, propietaria de 30.189 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías. se ha constatado que se encuentra presente el 95% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.

Dr. Piero Arcady Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A MAVESA.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día veintidós de septiembre del año dos mil cinco, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004.
4. Destino de las utilidades.
5. Aumento de capital suscrito.
6. Reforma de Estatuto.
7. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública.
8. Nominación de Comisarios principal y suplente.
9. Designación de Auditor Externo.

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente mas de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Jorge Sunta Sánchez, comisario de la Compañía.

Dr. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa.

Guayaquil, 12 de septiembre del 2005.

Ing. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2004. El mismo luego de leído fue aprobado por unanimidad.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por Price Waterhouse Coopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado.

En el punto cuarto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2004 que asciende a la suma de US\$ 272,044.12 dólares, se destine a capitalizar la empresa, para así disponer de mayor capital de trabajo y reducir los costos financieros y que se deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal, cuyo valor es de US\$ 27,204.41. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

En el punto quinto que se refiere al aumento de capital suscrito se dispone que dicho aumento sea por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta y nueve nuevas acciones de un dólar cada una y que sean atribuidas a cada accionistas en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, para lo cual somete a consideración de todos los presentes el cuadro demostrativo (Anexo 1) de reparto de nuevas acciones y solicita la aprobación de la Junta, la accionista Fideicomiso Mercantil Kléber Vaca Garzón negocia fracciones a favor de los demás accionistas. La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos. En consecuencia se resuelve que el aumento de capital sea por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cancelado con las utilidades no distribuidas del ejercicio 2004, una vez realizadas las asignaciones correspondiente al 15% a los trabajadores, del impuesto a la renta y de la reserva legal, cuyas acciones son atribuidas a los accionistas de conformidad con el cuadro (Anexo 1) que se incorpora a la presente acta.-

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el sexto punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería : ARTICULO SEXTO.-

Dr. Piero Aycardi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL



El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,917,780.00) dividido en Diez millones novecientos diecisiete mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la diez millones novecientos diecisiete mil setecientos ochenta inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

El séptimo punto se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.-

En el octavo punto que se refiere a la nominación de comisarios principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Jorge Zunta Sánchez y Alcívar Carrillo Yáñez, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

Finalmente se trata al noveno punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H50 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y

Dr. Pío Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H20horas.

POR FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

POR. CIDIM SA

Dr. Juan Carlos Tarré

Representante Banco de Guayaquil

Ing. Carlos Tigrero Quimi

Apoderado General

Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente del Directorio

Cristóbal Cueva Garzón

Secretario Ad-Hoc

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
 CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004	NEGOCIACION DE FRACCIONES	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	FIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	10.159.376	95,1882	10.159.376	233.057,740000	-5,7400000	233.052	233.052	10.392.428	10.392.428
2	MARIA LUISA GOMEZ VIUDA DE PEREZ	137.244	1,2859	137.244	3.148,400000	0,6000000	3.149	3.149	140.393	140.393
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	34.311	0,3215	34.311	787,100000	0,9000000	788	788	35.099	35.099
4	MARIA LUISA PEREZ GOMEZ	34.311	0,3215	34.311	787,100000	0,9000000	788	788	35.099	35.099
5	SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ	34.311	0,3215	34.311	787,100000	0,9000000	788	788	35.099	35.099
6	CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	34.311	0,3215	34.311	787,100000	0,9000000	788	788	35.099	35.099
7	DESARROLLO EMPRESARIAL	208.581	1,9543	208.581	4.784,880000	0,1200000	4.785	4.785	213.366	213.366
8	CIDIM S.A.	30.189	0,2829	30.189	692,540000	0,4600000	693	693	30.882	30.882
9	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	256	0,0024	256	5,870000	0,1300000	6	6	262	262
10	JOHN GOMEZ YCAZA	51	0,0005	51	1,170000	0,8300000	2	2	53	53
	TOTAL	10.672.941	100,00	10.672.941	244.839,000000	0,00000000	244.839	244.839	10.917.780	10.917.780

p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

ING. KLEBER VACA GARZON
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 01 de Septiembre del 2005



Guayaquil, Junio 07 del 2004

Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad

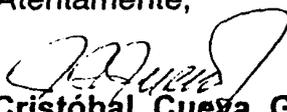
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, 07 de Junio del 2004, acordó reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de **TRES AÑOS**.

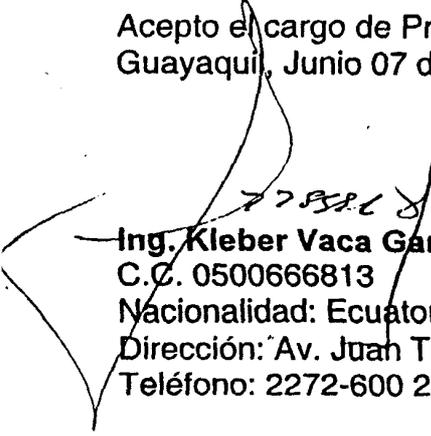
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir la sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad - Hoc.

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, Junio 07 del 2004


Ing. Kleber Vaca Garzón.
C.C. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
Teléfono: 2272-600 2272-022

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**; a favor de **KLEBER VACA GARZON**; de fojas **68.052 a 68.054**, Registro Mercantil número **10.563**, Repertorio número **16.478**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 109045
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990022011001

RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VACA GARZON KLEBER MACLERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/12/1963 FEC. CONSTITUCION: 13/12/1963

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 17/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: S/N Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA FACULTAD DE INGENIERIA
INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 2272600 Fax: 2273581
Apartado Postal: 09-01-364

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL ICE
- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 015

ABIERTOS: 7

CERRADOS: 8

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Dr. Piero Aycañ Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCSALAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE OCHOA
CALLE JUSTINO CORVEJO S/N

Fecha y hora: 17/03/2005 10:03:11

KATHERINE SALAS W...
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



ECUATORIANA ***** Y3343Y4222
 OLGA RODRIGUEZ NO DACT
 SUPERIOR ING. QUIMICO PROF OCUP
 JORGE YACA
 LIDIA EMERITA GARZON
 22/07/2002
 REN 0020067
 Tng
 FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 050066681-3
 YACA GARZON KLEBER MACLERI
 COTOPAXI SICCOS/CHUGCHILAN
 10 DICIEMBRE 1953
 0314 01442 N
 COTOPAXI PUJIEI
 PUJIEI 1953
 FIRM DEL CEDULADO



Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYASQUIL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 184-0036
 NUMERO
 0500666813
 CEDULA
 YACA GARZON KLEBER MACLERI
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTON



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y FE DE ELLO
CONFIERO TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, de fecha 30 de septiembre del 2005, he tomado nota de la **APROBACION** mediante Resolución # 06-G-DIC-0002979, dictada por el Abogado Miguel Martínez Dávalos, **INTENDENTE (E) DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 28 de abril del 2006.- **GUAYAQUIL, 17 DE MAYO DEL 2.006.**



Dr. Piero Aycart Vincen
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

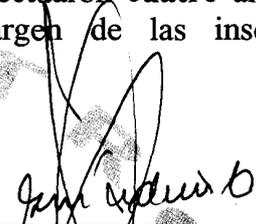


NUMERO DE REPERTORIO: 22.322
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha uno de Junio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002979, dictada el 28 de Abril del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. MAVESA**, de fojas 56.673 a 56.700, Registro Mercantil número 10.590.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22322
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REVISADO POR: